



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Informe N° D000120-2023-IRTP-OA.2 del Área de Logística; el Informe N° D000164-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y, el Memorando N° D000087-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° D000120-2023-IRTP-OA.2, el Área de Logística comunicó a la Oficina de Administración que el señor Luis Enrique Canales Sotelo – Especialista en Almacén del área de Logística, hará uso de catorce (14) días de vacaciones en dos periodos, del 06 al 12 de febrero de 2023 (07 días) y del 20 al 26 de febrero de 2023 (07 días); por lo que, recomienda que dichas funciones sean asumidas por el servidor José Manuel Escribano Valdiviezo;

Que, el Área de Administración de Personal en el Informe N° D000164-2023-IRTP-OA.1 señala que de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2002/IRTP, modificada por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 173-2010-IRTP, N° 008-2011-IRTP y N° 165-2012-IRTP, corresponde continuar el trámite para formalizar el encargo de las funciones de Especialista en Almacén del área de Logística, al servidor José Manuel Escribano Valdiviezo, en adición a sus funciones de Especialista en Inventario y Control Patrimonial, del 06 al 12 de febrero de 2023 (07 días) y del 20 al 26 de febrero de 2023 (07 días);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con Memorando N° D000087-2023-IRTP-OAJ, indica que, en atención a lo señalado por el Área de Administración de Personal resulta viable formalizar el encargo de funciones de Especialista en Almacén del área de Logística al servidor José Manuel Escribano Valdiviezo, en adición a sus funciones, del 06 al 12 de febrero de 2023 (07 días) y del 20 al 26 de febrero de 2023 (07 días);

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria, la Directiva N° 002-2002-IRTP "Normas para los Movimientos de Personal" y sus modificatorias, y la Ley N° 30057 "Ley de Servicio Civil" y su Reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE, sobre delegación de facultades y atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor José Manuel Escribano Valdiviezo, las funciones de Especialista en Almacén, en adición a sus funciones, del 06 al 12 de febrero de 2023 (07 días) y del 20 al 26 de febrero de 2023 (07 días).

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor José Manuel Escribano Valdiviezo, a la Gerencia General, al Área de Logística y al Área de Administración de Personal.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: PASHFVO



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **PASHFVO**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707